

**D. MANUEL SERRANO SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE SANTA FE,**

**CERTIFICA:**

Que el Consejo Rector en su Sesión extraordinaria, de fecha **30 de junio de 2021** adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

**OCTAVO.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General y su rendición a la Camara de Cuentas de Andalucía, del ejercicio 2021**

La Sra. Presidenta expone que por la Intervención de este Consorcio se ha formado la Cuenta General correspondiente a 2021 (De 1 de enero a 30 de junio de 2021), que incluye las operaciones de liquidación acordadas por el Liquidador, y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someterla al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT de SANTA FE, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio.

Por lo tanto, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector, la adopción de los siguientes acuerdos, PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Consorcio UTEDLT de SANTA FE, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio, correspondiente al ejercicio 2021 (De 1 de enero a 30 de junio de 2021).

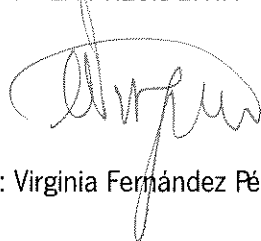
SEGUNDO.- La Cuenta General informada en este Consejo Rector se expondrá al público, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia así como en los portales de transparencia que correspondan, por plazo de 15 días, para que durante este plazo y ocho día más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante ese periodo estas cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

TERCERO.- Rendir la Cuenta General 2021 (De 1 de enero a 30 de junio de 2021), debidamente aprobada, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como indica el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004. Siguiendo la instrucción de 7 de diciembre de 2016, dictada por la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo.

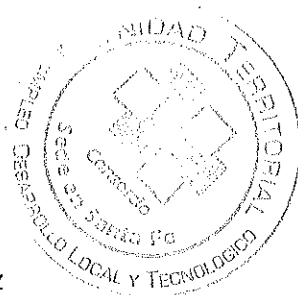
Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan en Derecho, se expide la presente con el visto bueno de la Sr. Presidenta. En Granada, a 5 de julio de 2021.

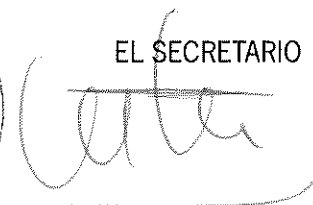
Vº Bº LA PRESIDENTA



Fdo.: Virginia Fernández Pérez



EL SECRETARIO



Fdo. Manuel Serrano Sánchez